MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 689 /2.016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 559, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 33/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR LA LEY Nº 1340/88 PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL" – ID Nº 312.152.-

Asunción, 20 de Julio de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 33/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR LA LEY Nº 1340/88 PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL" – ID Nº 312.152,** y;

CONSIDERANDO:

Que por **Memorando D.A. Nº 244,** de fecha 14 de Julio de 2016, suscripto por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Encargado del Departamento de Adjudicaciones – DG0C, se remite los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 33/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR LA LEY Nº 1340/88 PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL" – ID Nº 312.152,** debido a la Nota de Reparo DNCP Nº 17.762/2016, que en los **Puntos 2 – 3 y 6** cuestiona aspectos relacionados al Informe elaborado por el Comité de Evaluación y la Resolución de Adjudicación (incluir ítems declarados desiertos).-

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la **Nota DNCP/DNC Nº 17.762,** de fecha 30 de junio de 2016, haciendo un análisis del expediente ha realizado la siguiente observación, los cuales son:

- ***Informamos a la Convocante que en la Resolución de Adjudicación no se incluyen los ítems declarados desiertos, solicitamos incluir dicho punto.-***

Que efectivmente en la **Resolución D.G.O.C. Nº 559**, de fecha 22 de junio de 2016 "**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 33/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR LA LEY Nº 1340/88 PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL" – ID Nº 312.152,** y su Rectificación por **Resolución D.G.O.C. Nº 648,** de fecha 07 de julio de 2016, **NO SE HAN INCLUIDO LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS,** por la Comisión Evaluadora en su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 14 de junio de 2016.-

Que, la Asesoría Jurídica por **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 288,** de fecha 19 de julio de 2016 emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 689 /2.016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 559, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 33/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR LA LEY Nº 1340/88 PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL" – ID Nº 312.152.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. DISPONER la AMPLIACIÓN de la **RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 559**, de fecha 22 de junio de 2016 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 33/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS POR LA LEY Nº 1340/88 PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL" – ID Nº 312.152, su Rectificación por Resolución D.G.O.C. Nº 648, de fecha 07 de julio de 2016, para la inclusión de los ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA,** de acuerdo a los siguientes términos:

> ***"DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 8, CONFORME AL ART. 30, INC. A), LOS ÍTEMS 3, 9 y 15, CONFORME AL ART. 30, INC. C), DE LA LEY Nº 2051/03 – DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS".-***

Artículo 2º DISPONER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 559/2016,** y a su Rectificación por **Resolución D.G.O.C. Nº 648/2016**.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.